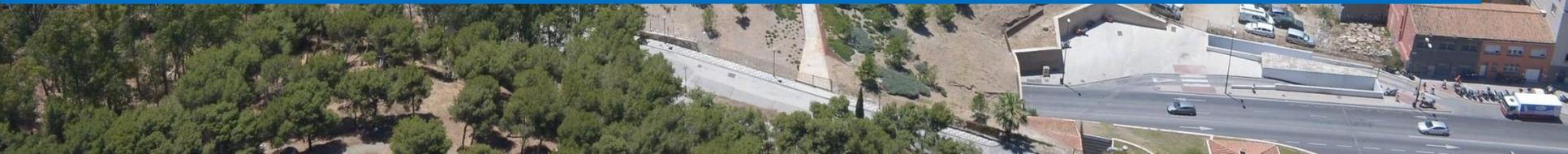




REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS (MESA 2) FEB-2017





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

❑ DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS

- Desarrollo socio económico de la ciudad
- Distribución eficiente

❑ SINGULARIDAD DE MÁLAGA

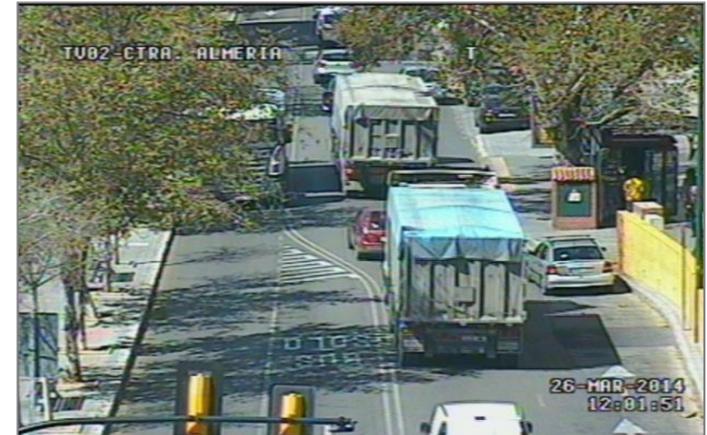
- Puerto en el centro de la ciudad

❑ CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS

- Impactos ambientales
- Impactos sociales
- Congestión urbana
- Impactos sobre las operaciones urbanas

❑ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desarrollo sostenible
- Mejora de calidad de vida





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE MÁLAGA

❑ MEDIDA 7: DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS (DUM)

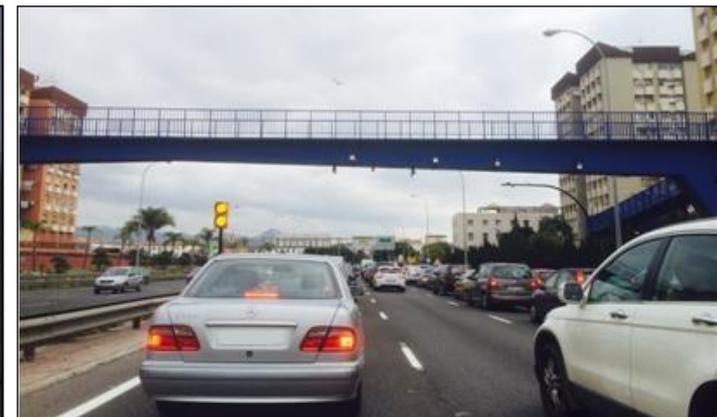
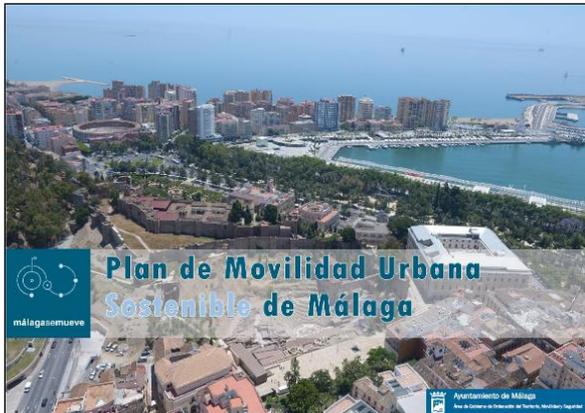
Objetivo: Optimizar la distribución urbana de mercancías para garantizar el abastecimiento y el desarrollo socio-económico en la ciudad.

➤ ACCIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS CON VEHÍCULOS PESADOS:

Acción nº 54: (DUM1). Implantación del sistema de control y gestión de acceso de vehículos pesados.

Acción nº 55: (DUM2). Gestión de la distribución urbana de mercancías de la ciudad.

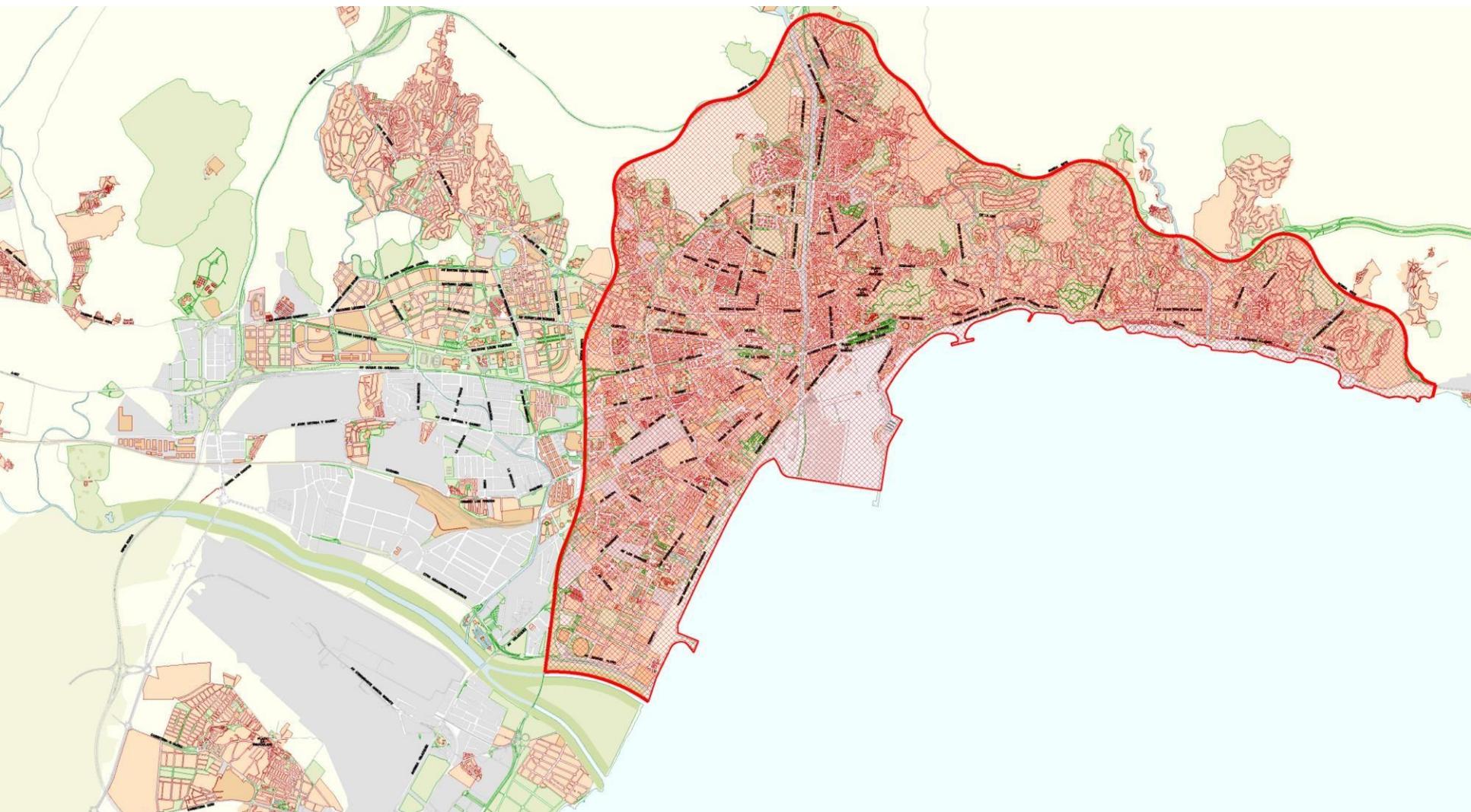
Acción nº 59: (DUM6). Incentivación de la distribución urbana de mercancías nocturna.





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

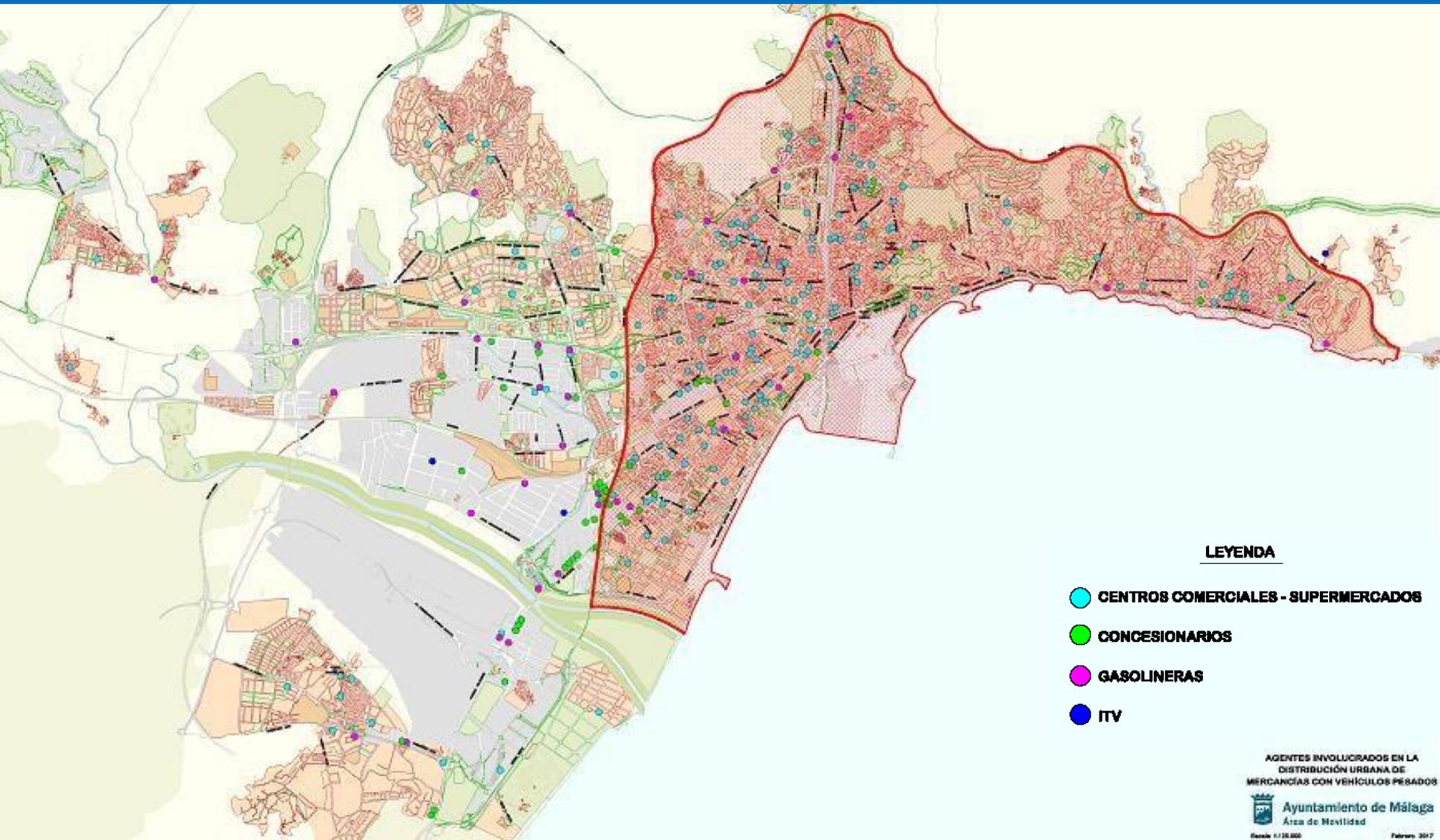
DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA RESTRICCIÓN





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

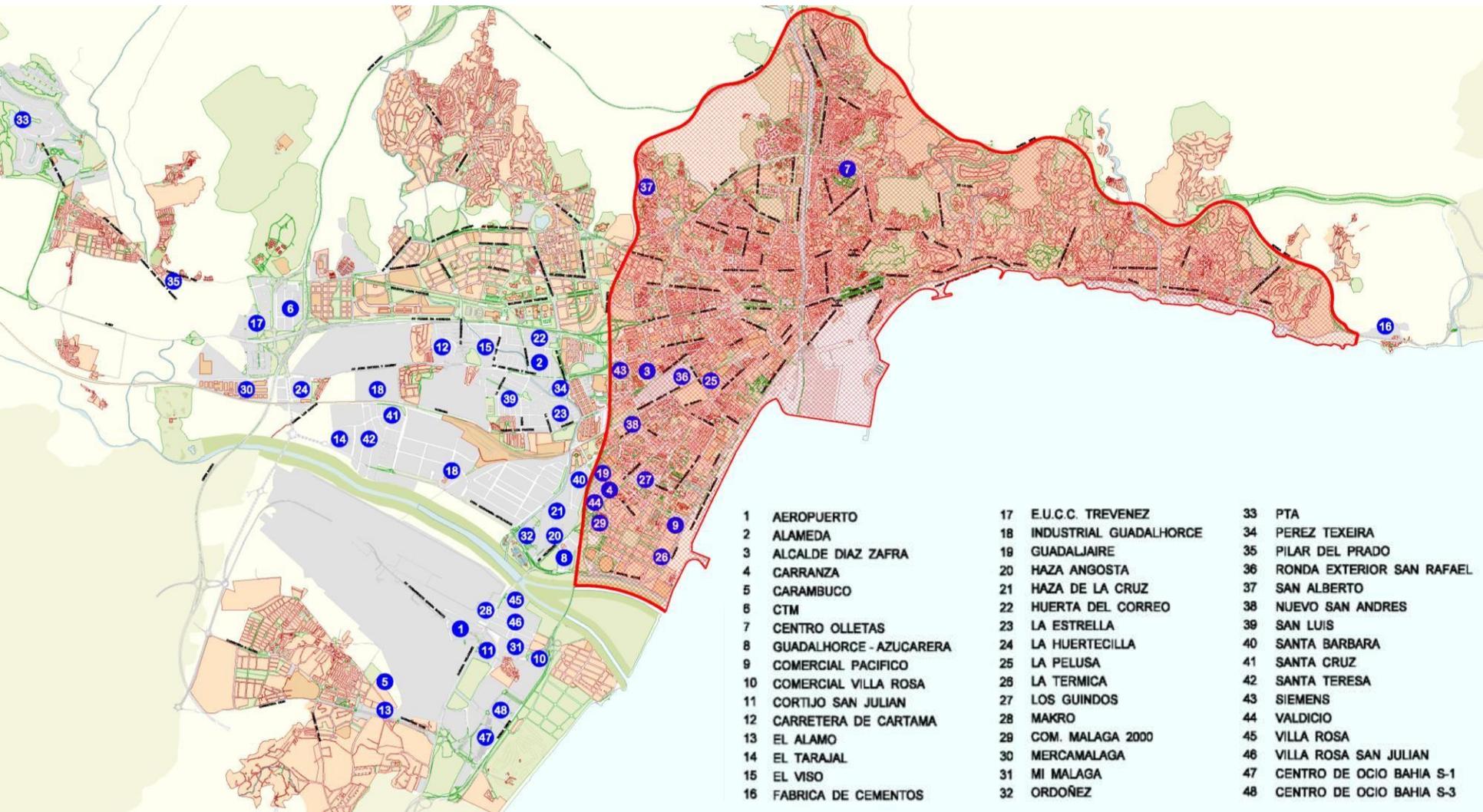
IDENTIFICACIÓN DE AGENTES AFECTADOS POR LA RESTRICCIÓN





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

IDENTIFICACIÓN DE AGENTES AFECTADOS POR LA RESTRICCIÓN





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A AGENTES IMPLICADOS

- ❑ **PETICIÓN DE INFORMACIÓN A AGENTES INVOLUCRADOS:**
 - DICIEMBRE DE 2014
 - AGOSTO 2016 / NOVIEMBRE 2016 / FEBRERO DE 2017

PUERTO DE MALAGA	FETRANSA	SUPERMERCADO MAS.
CEMENTERA Y MINERA	LARIOS CENTRO	LIDL
CTM MALAGA	CENTRO COMERCIAL LARIOS	ALDI
MERCAMALAGA	ZONA COMERCIAL VIALIA.	MAKRO
FETRAMA	FNAC	COVIRAN
APOMA	EL CORTE INGLES	MASKOM SUPERMERCADOS
CONF. EMPRES. MALAGA	HIPERCOR	COVAP
ADISABES	SUPERCOR	GROS MERCAT
FECOMA	OPENCOR	DEALTZ
APETAM	CARREFOUR	COMERCO
A.V. EL PALO	CARREFOUR EXPRESS	TASTE OF AMERICA
JUNTA DE DISTRITO 2	MERCADONA	LOGISTICA NIEVES
A.V. PEDREGALEJO	SUPERSOL	MADESE
ASOC. MALAGUEÑA AUTOMOCIÓN	GRUPO DIA	MAHOS
FATRANS	EROSKI	



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

INFORMACIÓN RECIBIDA DE AGENTES IMPLICADOS

- ❑ **INFORMACIÓN RECIBIDA DE AGENTES INVOLUCRADOS:**
 - ADISABES
 - APOMA
 - MERCADONA
 - CORTE INGLÉS
 - MERCAMÁLAGA
 - PUERTO DE MÁLAGA
 - SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA (FYM-HEIDELBERGCEMENT)

- ❑ **PETICIONES GENERALES RELACIONADAS CON:**
 1. MASA MÁXIMA AUTORIZADA
 2. SUPUESTOS RECOGIDOS EN LA ORDENANZA
 3. HORARIOS DE RESTRICCIÓN
 4. DISTRIBUCIÓN NOCTURNA SILENCIOSA
 5. ITINERARIO ALTERNATIVO DE ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

BORRADOR DE ORDENANZA

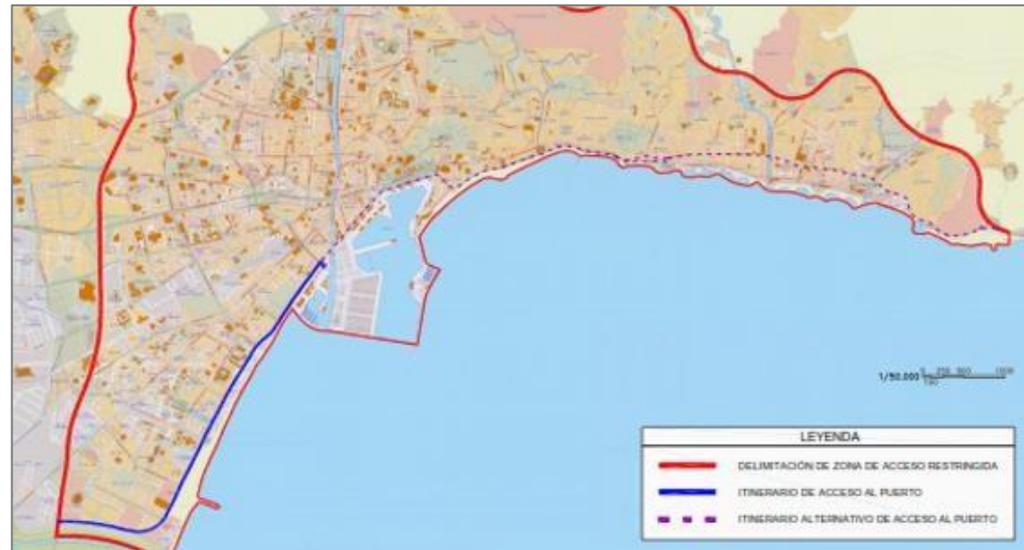
❑ RESTRICCIÓN DE LA CIRCULACIÓN

- Masa Máxima Autorizada (M.M.A.) > 16 Tn
- Longitud > 12 metros
- Viajes sin origen/destino en la zona restringida
- Horario de restricción:
 - Lunes a viernes: 7:00 a 23:00 h
 - Sábados: 7:00 a 14:00 horas
 - Domingos y festivos: 24 horas



❑ ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA

- Itinerario/s de entrada y salida
- Horarios de acceso





REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

1. MASA MÁXIMA AUTORIZADA

❑ ANÁLISIS DE OTRAS CIUDADES ESPAÑOLAS:

	Zona Regulac.	Limitación	Horario	Excepciones	Observaciones
Madrid	Si	12 Tn.	- Laborables: 7- 23 h - Domingos - Festivos	- Vehículos de mudanza - Transporte combustible - Transporte hormigón - Transporte contenedores - Servicio de retirada de vehículos en servicio	Restricciones adicionales en la M-30. No se aprecian señales en la M-30
Santander	Si	16 Tn.	- General	- Servicios Municipales - Vehículos previa autoriza.	Restricción en casco urbano
Zaragoza	Si	12,5 Tn	- General	- Servicios Municipales. - Vehículos urgencia - Seguridad del Estado - Vehículos previa autorización	2 autorizaciones tipo: - Anuales en los siguientes horarios: (9.00 - 12.00 h., 14.00 - 17.00 h., 21.00 - 7.00 h.) - Diarias
Valencia	Si	9 Tn.	- De 7 a 22 h.	- Vehículos de mudanza - Limpieza de desagües o servicios municipales - Camión grúa (<32 Ton) - Transporte hormigón o movimientos de tierra	
Sevilla	NO	Se prohíbe circular en la Ordenanza excediendo límites de peso, longitud, anchura, o altura según señalización específica.			
Bilbao	Si	9,5 Tn.	Domingos y festivos de 0-22 h. se prohíbe la circulación > 9,5 Tn Previa autorización se permite la circulación: - De 9,5-15 Tn: 7-11 h - > 15 Tn: 23-6 h	- Vehículos de obra previa autorización)	Se establece un área de restricción delimitado por calles (aunque se permite la circulación de vehículos pesados en algunas vías)



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

1. MASA MÁXIMA AUTORIZADA

❑ PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DESDE PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Modificar la restricción respecto a la M.M.A. a vehículos mayores a **18 Tn.**
(Actualmente en Ordenanza mayores a 16 Tn)

MASAS MÁXIMAS AUTORIZADAS			
<p>Vehículos de motor de dos ejes</p>  <p>18 Tm</p>	 <p>Autobuses (clase A y B) 18 Tm Autobuses URBANOS (clase I) 20 Tm Autobuses INTERURBANOS (clase II y III) 19 Tm</p>	<p>Vehículos de motor de tres ejes</p>  <p>25/26^(a) Tm</p>	<p>Vehículos de motor rígidos de cuatro ejes</p>  <p>31/32^(b) Tm</p>
<p>Remolques de dos ejes</p>  <p>18 Tm</p>	<p>Remolques de tres ejes</p>  <p>24 Tm</p>	<p>Vehículos articulados de cuatro ejes</p>  <p>36/38^(c) Tm</p>	<p>Trenes de carretera de cuatro ejes</p>  <p>36 Tm</p>
<p>Vehículos articulados de cinco o más ejes</p>  <p>40 Tm</p>	<p>Vehículos articulados de cinco o más ejes</p> <p>Transporte combinado homologado</p>  <p>44 Tm CONTENEDOR ISO ≥ 20 PIES O CAJA MÓVIL CERRADO</p>  <p>44 Tm CONTENEDOR ISO ≥ 20 PIES O CAJA MÓVIL CERRADO</p>  <p>42 Tm CONTENEDOR ISO ≥ 20 PIES O CAJA MÓVIL CERRADO</p>	<p>Trenes de carretera de cinco o más ejes</p>  <p>40 Tm</p>	<p>Autobuses articulados de tres ejes</p>  <p>28 Tm</p>



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

2. SUPUESTOS RECOGIDOS EN LA ORDENANZA

Supuesto 1 – Acceso sin limitación

- Vehículos servicios de urgencia: Cuerpos Seguridad, Extinción Incendios, Protección Civil o Asistencia Sanitaria.
- Vehículos destinados al transporte de viajeros.

Supuesto 2 – Vehículos incluidos en la base de datos de acceso

- Vehículos de Servicios Públicos: Cuerpos seguridad, extinción incendios, protección civil, limpieza, alumbrado, grúas u otros.

Supuesto 3 – Accesos previa autorización

- Transporte de mercancías que se realicen con motivo de eventos significativos, de carácter lúdico, deportivo o festivo.
- Vehículos destinados al suministro de hormigón o al movimiento de tierras.
- Camiones con grúa autocargante.
- Vehículos destinados a transportes por mudanzas.
- Vehículos de limpieza de desagües.

- Vehículos con origen o destino en zonas industriales, ubicadas dentro del área de prohibición.

- Vehículos que realicen labores de transporte o arrastre de vehículos.

- Otros supuestos.

Supuesto 4 – Accesos excepcionales (con posterior acreditación documental)

- Vehículos de desatoros por causa de fuerza mayor.
- Vehículos-grúa de auxilio en carretera.
- Vehículos de transporte de combustible a estaciones de servicio.
- Otros supuestos excepcionales.

PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DESDE PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Vehículos con origen o destino en Zonas Industriales y/o Parques Empresariales, ubicadas dentro del Área de Restricción



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

3-4. HORARIOS DE RESTRICCIÓN Y DNS

- ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES especifica:

“Se prohíben las actividades de carga y descarga de mercancías, manipulación de cajas y objetos entre las 22:00 y las 7:00 horas, cuando afecten a zonas de vivienda o residencial, excepto los que dispongan en su interior de una zona donde accedan los vehículos para realizar las operaciones de carga y descarga o dispongan de medios silenciosos eléctricos para realizarlas.”

- Fomento de la DISTRIBUCIÓN NOCTURNA SILENCIOSA (DNS)

❑ PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA DESDE PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Modificar los horarios restringidos a la circulación de vehículos pesados en el entorno urbano: **Todos los días** (laborables y festivos) de 7:00 a **22:00** horas.



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

5. ITINERARIO ALTERNATIVO DE ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA

❑ FACTORES DISUASORIOS:

1. PETICIONES VECINALES: **ACUERDO** adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 24/09/15 tiene su origen en la **MOCIÓN** presentada el 10/09/15
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:
 - Dificultad de diferenciar los tráficos de tránsito de los de acceso al Puerto (control policía).
 - Aumento de la IMD de vehículos pesados por un viario de capacidad limitada, concentrados en un horario.

❑ ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Afectación a la actividad comercial y económica que han sido notificados por el Puerto de Málaga y de la Sociedad Financiera y Minera.

❑ PROPUESTA:

Debatir en Mesa Técnica si se establece un itinerario alternativo de acceso al Puerto por el Este.



REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS

POSIBLES MODIFICACIONES AL BORRADOR DE LA ORDENANZA

❑ RESUMEN DE PROPUESTAS:

1. Modificar la restricción respecto a la M.M.A. a vehículos mayores a **18 Tn.**
2. Modificar en el supuesto 3 el apartado “Vehículos con origen o destino en Zonas Industriales **y/o Parques Empresariales**, ubicadas dentro del Área de Restricción”
3. Modificar los horarios restringidos a la circulación de vehículos pesados en el entorno urbano: **Todos los días (laborables y festivos) de 7:00 a 22:00 horas.**
4. Debatir en Mesa Técnica si se establece un itinerario alternativo de acceso al Puerto por el Este.



¡Gracias por su atención!

Joaquín Pérez Ramírez

Área de Movilidad

Calle Concejal Muñoz Cerván nº3, Módulo 5 - 29003 Málaga

jpramirez@malaga.eu

